

ESTADÍSTICA

20

20

**ESTADÍSTICA
DE ASUNTOS
TAURINOS
2016-2020**

SÍNTESIS DE RESULTADOS

Catálogo de publicaciones del Ministerio: www.culturaydeporte.gob.es
Catálogo general de publicaciones oficiales: publicacionesoficiales.boe.es

Elaborado por la División de Estadística y Estudios, Secretaría General Técnica
Ministerio de Cultura y Deporte

Mayo 2021



MINISTERIO
DE CULTURA
Y DEPORTE

Edita:
© SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
Subdirección General de Atención al ciudadano,
Documentación y Publicaciones

NIPO 822-19-024-X

**Estadística de Asuntos
Taurinos***Introducción**Referencia metodológica**Principales resultados**Series anuales 2016 - 2020*

Introducción

Se presenta a continuación una síntesis de los resultados obtenidos de la Estadística de Asuntos Taurinos 2020, operación estadística de periodicidad anual perteneciente al Plan Estadístico Nacional, que es desarrollada por el Ministerio de Cultura y Deporte a través de la División de Estadística y Estudios de la Secretaría General Técnica, con la colaboración de la Unidad de Asuntos Taurinos de la Dirección General de Bellas Artes del Ministerio y de las unidades competentes en materia de espectáculos taurinos de las comunidades y ciudades autónomas.

Su objetivo es ofrecer indicadores estadísticos acerca de la actividad taurina: profesionales taurinos por categoría profesional, empresas ganaderas de reses de lidia, escuelas de tauromaquia y espectáculos o festejos taurinos celebrados por tipo, categoría de las plazas y ubicación geográfica donde se han celebrado. Se incluyen en esta ocasión los principales indicadores del periodo 2016-2020.

El primer epígrafe de esta edición incorpora las pautas metodológicas utilizadas en la elaboración de la Estadística de Asuntos Taurinos. El segundo incorpora una breve referencia a los resultados de la Estadística, que se complementa con los datos de este sector disponibles a través de la última edición de la Encuesta de Hábitos y Prácticas Culturales 2018-2019. Finalmente se incluyen los cuadros con los principales resultados.

El Ministerio de Cultura y Deporte desea agradecer la excelente colaboración de las diversas instituciones que han facilitado la información necesaria para la preparación de este trabajo, muy especialmente a las comunidades y ciudades autónomas. Sin su valiosa ayuda no habría sido posible elaborar esta edición.

Esperamos que los resultados que se presentan constituyan un instrumento para conocer mejor la actividad taurina y su evolución.

En la interpretación de los resultados debe tenerse en cuenta que la información que se presenta incluye un momento de referencia inmerso en la crisis COVID-19 que ha impedido celebrar una buena parte de la actividad taurina prevista.

Los resultados pueden consultarse junto a los detalles metodológicos en el apartado dedicado a estadísticas culturales disponible en la página Web del Ministerio de Cultura y Deporte, www.culturaydeporte.gob.es.

Referencia metodológica

Los datos proceden de la **Estadística de Asuntos Taurinos**, operación estadística de periodicidad anual perteneciente al Plan Estadístico Nacional, desarrollada por el Ministerio de Cultura y Deporte a través de la División de Estadística y Estudios de la Secretaría General Técnica, con la colaboración de la Unidad de Asuntos Taurinos de la Dirección General de Bellas Artes del Ministerio y de las unidades competentes en materia de espectáculos taurinos de las comunidades y ciudades autónomas¹.

El **ámbito geográfico** de la Estadística de Asuntos Taurinos comprende todo el territorio nacional. El período de referencia de los resultados es el año natural. La **información** para la elaboración de esta estadística procede de las fuentes administrativas que se enumeran a continuación.

Los datos relativos a **profesionales taurinos, empresas ganaderas de reses de lidia y escuelas de tauromaquia** utilizan como fuente administrativa los siguientes registros administrativos: el Registro General de Profesionales Taurinos, el Registro de Empresas Ganaderas de Reses de Lidia y el Registro de Escuelas Taurinas. Se trata de registros creados en virtud de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos y regulados respectivamente en los Títulos II (Registro General de Profesionales Taurinos y Registro de Empresas Ganaderas de Reses de Lidia) y VIII (Registro de Escuelas Taurinas) del Reglamento de Espectáculos Taurinos aprobado por el Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero y la Orden de 25 de enero de 1993.

En el *Registro General de Profesionales Taurinos*² se inscriben los profesionales del sector, haciendo constar sus datos identificativos, así como la fecha de antigüedad y de vigencia del carnet con la categoría profesional. Las categorías profesionales se encuadran dentro de cada una de las Secciones contempladas en el Registro: Matadores de toros (Sección I); Matadores de novillos con picadores (Sección II); Matadores de novillos sin picadores (Sección III); Rejoneadores (Sección IV); Banderilleros y picadores (Sección V); Toreros cómicos (Sección VI); Mozos de espada (Sección VII). La inscripción en el Registro tiene carácter obligatorio, no pudiendo intervenir en los espectáculos taurinos en los que se exija la profesionalidad de los participantes quienes no acrediten la vigencia de su inscripción en la correspondiente Sección. Los profesionales extranjeros deben inscribirse en el Registro para actuar en las plazas de toros españolas siguiendo el mismo procedimiento que los profesionales españoles; en el correspondiente carnet profesional consta la fecha de caducidad de

la inscripción y en el Registro figura el dato de su domicilio en España. La vigencia de la inscripción de los profesionales extranjeros no comunitarios tiene como límite la duración del permiso de trabajo concedido por las autoridades competentes.

En el *Registro de Empresas Ganaderas de Reses de Lidia* se inscriben, con carácter obligatorio, las empresas dedicadas a la cría de reses de lidia y figuran los datos relevantes a los efectos de la celebración de espectáculos taurinos: nombre, apellidos o razón social de la empresa; denominación bajo la cual habrán de lidiarse las reses; hierro, divisa y señal distintiva de la misma; nombre y localización de la finca o fincas donde se realiza la explotación así como la fecha de inscripción en el registro.

En el *Registro de Escuelas Taurinas* se inscriben aquellas cuyo fin sea la formación de profesionales del sector. La inscripción tiene una validez de cinco años, renovable, y constan, entre otros, los datos de localización geográfica de la escuela y la fecha de caducidad de la inscripción.

Las *unidades a investigar* respecto a estos ficheros en la operación estadística son por tanto los profesionales taurinos inscritos en las distintas Secciones según categorías; las empresas ganaderas de lidia existentes en el territorio nacional y las escuelas taurinas en vigor, siempre que estén inscritos en sus correspondientes Registros.

Los datos relativos a **espectáculos o festejos taurinos** son obtenidos a partir de la información facilitada por las comunidades y ciudades autónomas, elaborada por éstas sobre la base de la explotación de los datos

¹ Los datos anteriores a 2012, disponibles en CULTURABase, han sido elaborados partiendo de la información disponible en el Ministerio del Interior.

² Para una correcta interpretación de los resultados ha de tenerse en cuenta que la inscripción en el registro no conlleva necesariamente la realización de actividad durante el periodo de inscripción.

En 2019 se incorporaron diversos cambios que se aplicaron al periodo 2012 en adelante y que supusieron un cambio en la serie facilitada en anteriores publicaciones. Por una parte, la Unidad de Asuntos Taurinos determinó el archivo de determinados registros de profesionales al amparo de lo dispuesto, entre otros, en el RD 1034/2001. Los 1.465 registros de 2012 archivados por este motivo fueron eliminados de la explotación estadística del periodo 2012 en adelante, con objeto de disponer de una serie homogénea.

Por otra parte, dentro de los profesionales taurinos registrados, se distinguen aquellos que tuvieron el carnet vigente en algún momento del periodo anual de referencia ya que, si bien la vigencia de la inscripción no conlleva necesariamente el desarrollo de la actividad taurina, constituye un requisito obligatorio para poder realizarla en dicho periodo.

administrativos contenidos en las actas de cada festejo, a las que hace referencia el artículo 86 del R.D. 145/1996, o de las autorizaciones administrativas que conceden las administraciones autonómicas para la celebración de cada festejo.

Concretamente, para la confección de la base de datos sobre espectáculos taurinos, el Ministerio envía a las unidades competentes en las comunidades o ciudades autónomas un cuestionario para su cumplimentación en soporte electrónico donde se requieren los datos administrativos individuales esenciales de cada festejo (fecha de celebración del espectáculo taurino, provincia y localidad, categoría de la plaza, tipo de espectáculo taurino, toros y novillos lidiados). Como es habitual en este tipo de proyectos la información recibida es procesada y homogeneizada en el departamento y verificada de nuevo por las unidades que facilitaron la información.

Ha de señalarse que en el Reglamento de Espectáculos Taurinos se especifica que, una vez terminado el espectáculo taurino, se levantará acta sobre las actuaciones e incidencias producidas remitiendo, entre otros, un ejemplar a efectos estadísticos a la Comisión Nacional de Asuntos Taurinos. Por ello, si bien se ha optado por no duplicar el trabajo realizado por la administración autonómica y por lo tanto no se procesan de nuevo todas las actas de cada festejo, esta información, disponible en el departamento ministerial, es susceptible de ser utilizada por la Unidad de Asuntos Taurinos en los procesos de validación de la información cuando ello se considere preciso.

Se reflejan a continuación las normas actualmente vigentes relativas a los ficheros administrativos de los que se realiza la explotación estadística.

- *Ley 10/1991, de 4 de abril*, sobre potestades administrativas relacionadas en materia de espectáculos taurinos.
- *Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero*, por el que se modifica y da nueva redacción al Reglamento de Espectáculos Taurinos.
- *Real Decreto 1034/2001, de 21 de septiembre*, por el que se modifica parcialmente el Reglamento de Espectáculos Taurinos, aprobado por Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero.
- *Real Decreto 509/2020, de 5 de mayo*, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Cultura y Deporte, asignando a la Dirección General de Bellas Artes el ejercicio de las competencias relativas al funcionamiento de los registros taurinos, el fomento y la protección de la tauromaquia y el secretariado de la Comisión Nacional de Asuntos Taurinos.
- *Orden de 25 de enero de 1993*, por la que se regula el funcionamiento de los Registros Taurinos.

Las **variables de estudio** son las siguientes: profesionales taurinos, empresas ganaderas de reses de lidia, escuelas taurinas y festejos taurinos.

Profesionales taurinos³. Personas inscritas en el Registro General de Profesionales Taurinos, en las Secciones en que éste se

estructura.

- Sección I. Matadores de toros.
- Sección II. Matadores de novillos con picadores.
- Sección III. Matadores de novillos sin picadores.
- Sección IV. Rejoneadores.
 - *Rejoneador de toros.*
 - *Rejoneador de novillos-toros.*
- Sección V. Banderilleros y picadores
 - *Banderilleros de toros.*
 - *Banderilleros de novillos-toros.*
 - *Banderilleros de novillos.*
 - *Picadores de toros.*
 - *Picadores de novillos-toros.*
- Sección VI. Toreros cómicos
- Sección VII. Mozos de espada

Empresas ganaderas de reses de lidia.

Empresas dedicadas a la cría de reses de lidia, inscritas obligatoriamente en el Registro de Empresas Ganaderas de Reses de Lidia. Según establece el Reglamento de Espectáculos Taurinos, no podrán lidiarse reses en ninguna clase de espectáculos taurinos que no pertenezcan a ganaderías inscritas en este Registro, para lo cual deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Disponer de un número de hembras reproductoras no inferior a 25 y al menos un semental inscritos en el Libro Genealógico de la Raza Bovina de Lidia.
- Tener adscritos para su uso exclusivo el hierro y la señal distintiva con que sus reses figuren en el Libro Genealógico así como la divisa, sin que puedan inducir a confusión con los de ninguna otra empresa inscrita.
- Tener la disponibilidad jurídica de terrenos acotados y cerrados con las debidas garantías para el manejo del ganado de lidia. Los terrenos contarán con las instalaciones y dependencias precisas para el normal desarrollo de la explotación.

³ En 2019 se incorporó un cambio metodológico. Véase nota 2.

Escuelas taurinas. Escuelas creadas para la formación, apoyo y promoción de la actividad de nuevos profesionales taurinos. En su creación deben contemplar el Plan de compatibilidad de las enseñanzas específicas taurinas con la escolarización obligatoria de los alumnos.

Espectáculos y festejos taurinos. A los efectos de esta estadística se consideran los festejos que se enumeran a continuación⁴.

- **Corridas de toros.** Se trata de festejos taurinos en los que profesionales inscritos en la Sección I del Registro General de Profesionales Taurinos lidian toros de edad entre cuatro y seis años en la forma y conforme a los requisitos exigidos en el Reglamento (R.D. 145/1996).
- **Rejoneo.** Se trata de festejos taurinos de rejones, realizados por profesionales inscritos en la Sección IV del Registro General de Profesionales Taurinos, en los que la lidia de toros o novillos se efectúa a caballo en la forma prevista en el Reglamento (R.D. 145/1996). Dentro de ellos se distingue a efectos estadísticos entre Rejoneo con toros y Rejoneo con novillos.
- **Novilladas con picadores.** Se trata de festejos taurinos realizados por profesionales inscritos en la Sección II del Registro General de Profesionales Taurinos, en los que se lidian novillos de edad entre tres y cuatro años en la misma forma exigida para las corridas de toros.
- **Festivales.** Se recogen aquellos en que se lidian reses despuntadas, utilizando los intervinientes trajes camperos. Conforme a lo reflejado en el R.D. 145/1996, el desarrollo de los festivales se ajustará en lo demás a las normas que rijan la lidia de reses de idéntica edad en otros espectáculos.
- **Festejos mixtos.** A efectos de esta estadística se consideran incluidos en esta categoría los espectáculos integrados por varios tipos de los siguientes: corridas de toros, novilladas, rejoneo o becerradas, excluyéndose las corridas mixtas con rejones.
- **Corridas mixtas con rejones.** A efectos de esta estadística se consideran aquellos espectáculos integrados por alguno de los tipos señalados en el epígrafe anterior siendo uno de ellos rejoneo.
- **Becerradas.** Se trata de festejos en los que profesionales del toreo o simples aficionados lidian machos de edad inferior a dos años bajo la responsabilidad en todo caso de un profesional inscrito en las Secciones I o II del Registro General de Profesionales Taurinos o en la condición de banderillero de la categoría primera de la Sección V, que actúa como director de lidia.
- **Novilladas sin picadores.** Se trata de festejos taurinos realizados por profesionales inscritos en la Sección III del Registro General de Profesionales Taurinos, en los que se lidian reses de edad entre dos y tres años sin la suerte de varas.
- **Toreo cómico.** Incluye la parte seria del toreo cómico, en el que se lidian reses de modo bufo o cómico en los términos previstos en el Reglamento (R.D. 145/1996).

Recintos aptos para la celebración de la lidia: Los recintos para la celebración de espectáculos y festejos taurinos se clasifican en: permanentes, no permanentes, portátiles y otros recintos.

Plazas de toros permanentes. Edificios o recintos específica o preferentemente construidos para la celebración de espectáculos

taurinos. Se clasifican, por su tradición o en razón del número y clase de espectáculos taurinos que se celebran en las mismas, en tres categorías: primera, segunda y tercera.

-**Primera categoría,** las plazas de las capitales de provincia y de las ciudades en que se vengán celebrando anualmente más de 15 espectáculos taurinos, de los que 10 al menos habrán de ser corridas de toros

-**Segunda categoría,** las plazas de toros de las capitales de provincia no incluidas en el apartado anterior, así como las de las ciudades que se determinen por el órgano competente.

-**Tercera categoría,** las restantes, quedando en todo caso las no permanentes y las portátiles sometidas a las normas específicas que les sean de aplicación

• **Plazas de toros no permanentes y portátiles.** Se consideran plazas de toros no permanentes los edificios o recintos que aun no teniendo como fin principal la celebración de espectáculos taurinos, sean habilitados y autorizados singular o temporalmente para ellos. Son plazas de toros portátiles las construidas con elementos desmontables y trasladables, de estructura metálica o de madera con la solidez debida para la celebración de espectáculos taurinos. Deberán cumplir, en todo caso, con las exigencias de seguridad e higiene establecidas por la normativa vigente aplicable y se ajustarán a las exigencias que en cuanto al ruedo, barrera, burladeros y callejón se establecen en el Reglamento.

Las **variables de clasificación** son las siguientes: para los profesionales taurinos, su categoría profesional, nacionalidad, sexo, grupo de edad y vigencia; para las escuelas taurinas, la comunidad autónoma donde están ubicadas; para los festejos, su tipología, plaza y lugar de celebración.

⁴ Para una correcta interpretación de los resultados de la Estadística de Asuntos Taurinos, ha de tenerse en cuenta que los espectáculos o festejos populares, en los que se juegan o corren reses según los usos tradicionales de la localidad, se incluyen únicamente en un Anexo ya que no se han podido considerar en el ámbito de estudio de esta estadística por no disponer de información homogénea para las diversas comunidades autónomas.

Gráfico 1. Profesionales taurinos inscritos en el Registro por Sección y sexo. 2020
(En porcentaje)

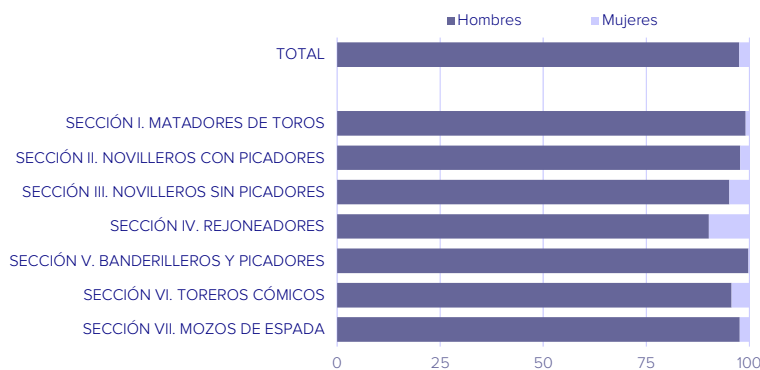


Gráfico 2. Profesionales taurinos inscritos en el Registro por Sección. 2020
(En porcentaje)

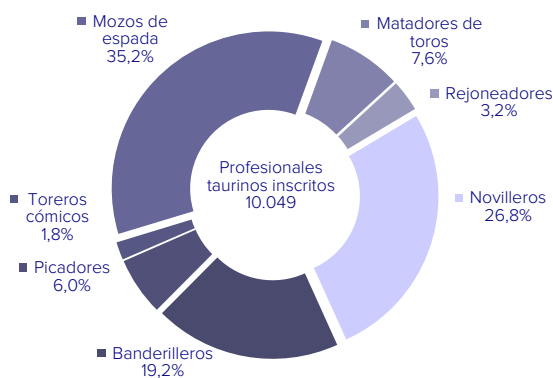
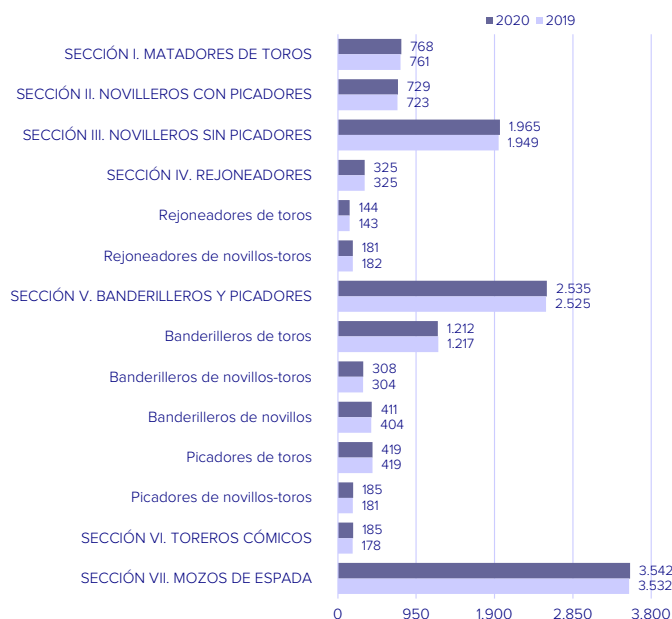


Gráfico 3. Evolución de profesionales taurinos inscritos en el Registro por Sección y categoría



Fuente: Ministerio de Cultura y Deporte. Estadística de Asuntos Taurinos

Profesionales taurinos⁵

En 2020, el número total de profesionales taurinos inscritos en el *Registro General de Profesionales Taurinos* fue de 10.049. De ellos, 248, el 2,5% eran mujeres frente al 97,5% de hombres.

Por lo que se refiere a la estructura por categorías profesionales encuadradas dentro de cada una de las Secciones contempladas en el Registro, se observa lo siguiente.

En 2020, el número de profesionales inscritos en la categoría *Matadores de toros*, fue de 768, el 7,6% del total; en la de *Matadores de novillos con o sin picadores* fue de 2.694 profesionales, el 26,8%; en la categoría *Rejoneadores*, 325 profesionales, el 3,2%; por lo que se refiere a *Banderilleros y Picadores*, el número de inscritos fue de 2.535, el 25,2% del total.

Los profesionales inscritos como *Toreros cómicos* y *Mozos de espada*, 185 y 3.542 respectivamente, representan el 37,1% del total de inscritos en el registro.

En términos interanuales pueden destacarse los incrementos observados en los *Toreros cómicos*, el 3,9%, *Picadores de novillos-toros*, el 2,2%, *Banderilleros de novillos*, el 1,7% o *Banderilleros de novillos-toros*, el 1,3%.

⁵ Se excluyen los registros archivados cuya cuantía y características figuran en el Anexo 2. Véanse detalles en nota 2 en el apartado notas metodológicas.

Gráfico 4. Profesionales taurinos inscritos en el Registro Vigentes en algún momento del periodo anual de referencia

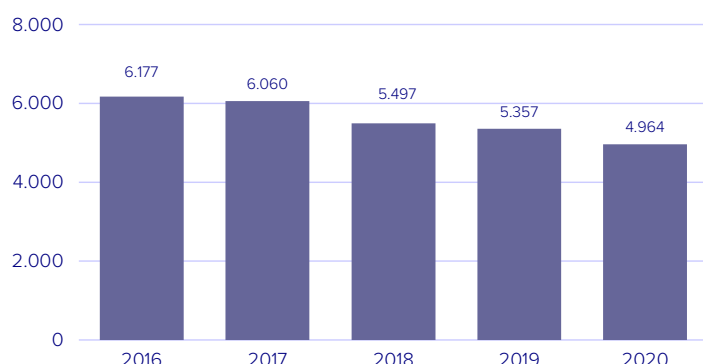


Gráfico 5. Profesionales taurinos inscritos en el Registro por Sección. 2020 Vigentes en algún momento del periodo anual de referencia (En porcentaje)

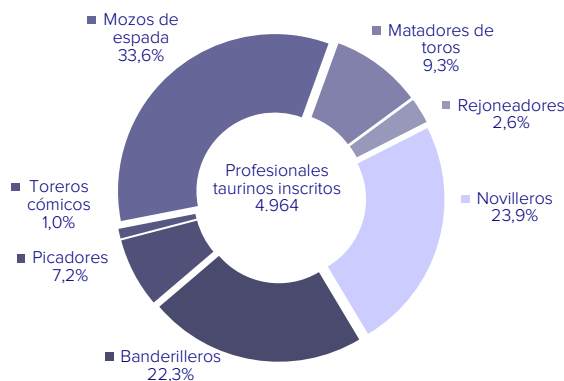
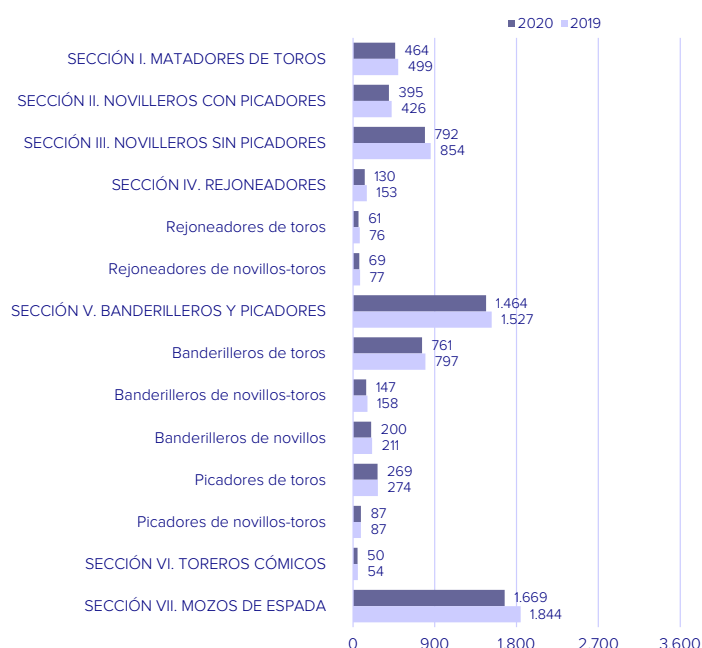


Gráfico 6. Evolución de profesionales taurinos inscritos en el Registro por Sección y categoría. Vigentes en algún momento del periodo anual de referencia



Profesionales taurinos. Vigentes en algún momento del periodo anual de referencia

Se facilita, adicionalmente, información relativa a los registros vigentes en algún momento del periodo anual de referencia. Si bien la vigencia de la inscripción no conlleva necesariamente el desarrollo de la actividad taurina, constituye un requisito obligatorio para poder realizarla en dicho periodo.

Del total de 10.049 profesionales inscritos en el periodo en el *Registro General de Profesionales Taurinos*, 4.964 tenían el carnet vigente en algún momento del año 2020, cifra que supone el 49,4% del total de inscritos. De ellos, 104, el 2,1% eran mujeres.

Si nos centramos en las categorías profesionales, en 2020, el número de profesionales inscritos con carnet vigente, en la categoría *Matadores de toros*, fue de 464, el 60,4% del total de inscritos en esta categoría; en la de *Matadores de novillos con o sin picadores* fue de 1.187 profesionales, el 44,1%; en la categoría *Rejoneadores*, 130 profesionales, el 40,0%.

Por lo que se refiere a *Banderilleros y Picadores*, el número de profesionales inscritos con carnet vigente fue de 1.464, el 57,8% del total de inscritos en la categoría. Los *Mozos de espada*, representan el 47,1% del total de inscritos en su categoría.

En términos interanuales se destacan los descensos en las categorías de *Rejoneadores de toros*, el 19,7%, *Rejoneadores de novillos-toros*, el 10,4%, *Mozos de espada*, el 9,5% o *Toreros cómicos* el 7,4%.

Gráfico 7. Evolución de festejos taurinos celebrados

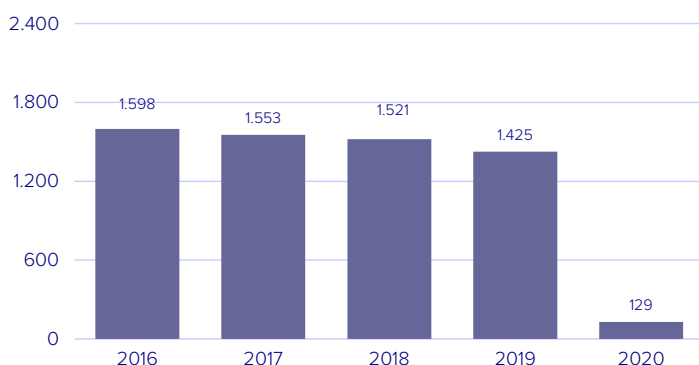
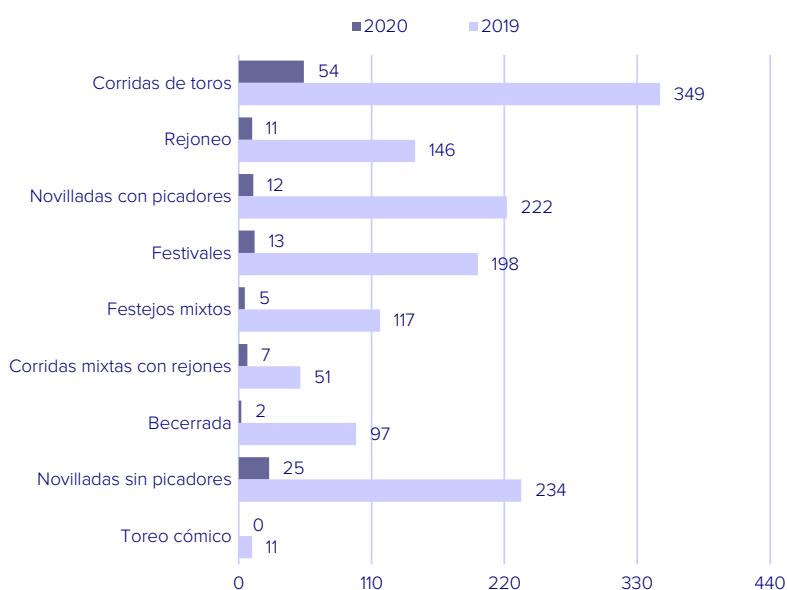


Gráfico 8. Festejos taurinos celebrados por tipo de festejo. 2020 (En porcentaje)



Gráfico 9. Evolución de festejos taurinos celebrados por tipo de festejo



Festejos taurinos

En la interpretación de estos resultados debe tenerse en cuenta que el momento de referencia estaba inmerso en la crisis COVID-19, que ha impedido celebrar una buena parte de la actividad taurina prevista y que en el segundo trimestre de 2020 no se celebró ningún espectáculo taurino.

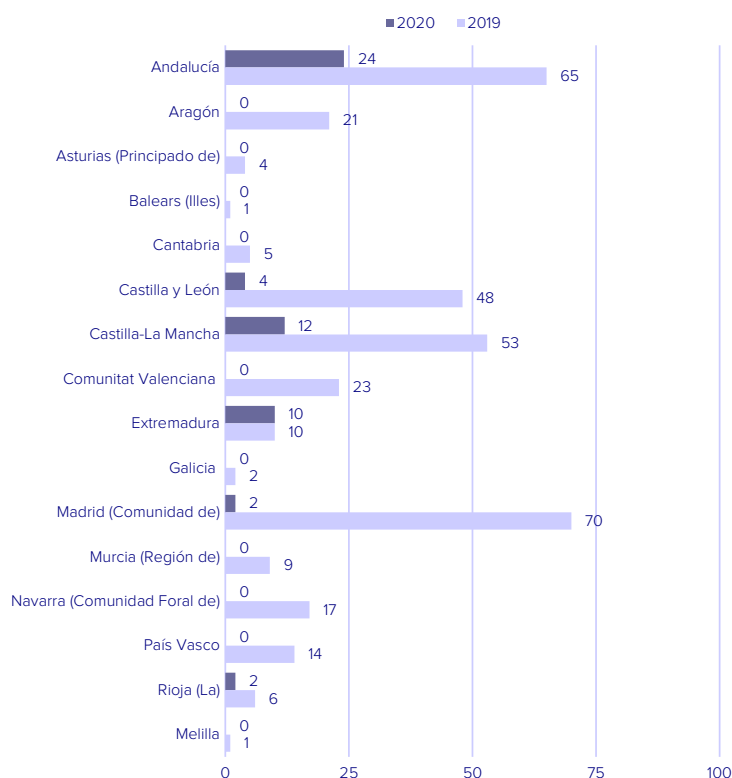
En 2020 se celebraron 129 festejos taurinos, cifra que representa un descenso interanual del 90,9%.

Los festejos taurinos analizados en 2020 se distribuyen por tipo de festejo de la forma siguiente: 54 fueron *corridos de toros*, el 41,9%; 11 *festejos de rejones*, el 8,5%; 12 *novilladas con picadores*, el 9,3%; 13 *festivos*, el 10,1%; 5 *festejos mixtos*, el 3,9%; 25 *novilladas sin picadores*, el 19,4%. Los restantes festejos celebrados, el 7%, se correspondieron con *corridos mixtos con rejones* y *becerradas*.

En términos relativos, el menor descenso interanual se observa en las *corridos de toros* con un 84,5%. Los descensos han sido superiores a la media nacional en los festejos de *becerradas*, el 97,9%, *rejones con novillos*, el 97,3%, *festejos mixtos*, el 95,7%, *novilladas con picadores*, el 94,6%, y *festivos* con un descenso interanual del 93,4%. En 2020 no se celebró ningún festejo de *toreo cómico*.

Siete comunidades autónomas celebraron en 2020 algún festejo taurino, cuatro de ellas, - Andalucía, Castilla y León, Castilla-La Mancha y Extremadura-, concentraron el 94,6% de los festejos taurinos celebrados en 2020.

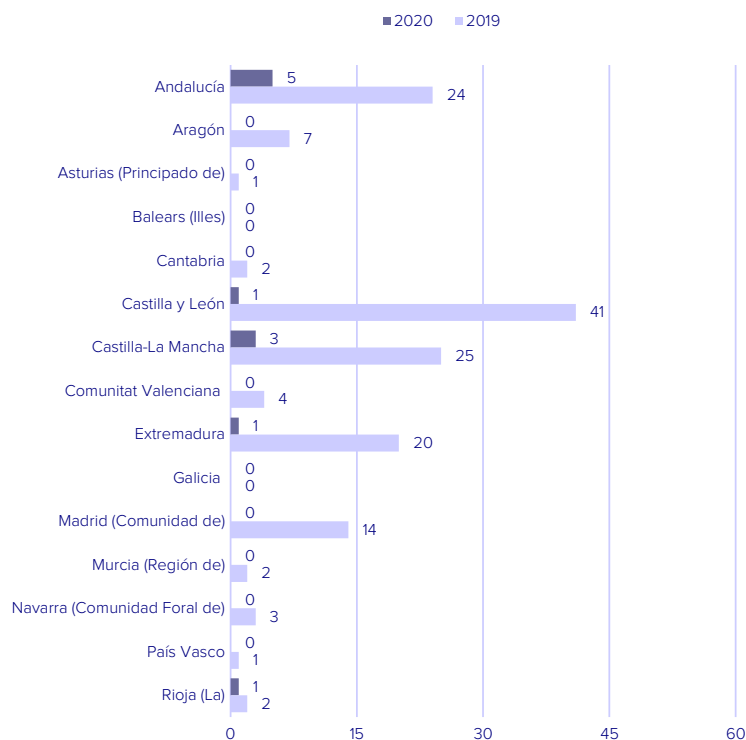
Gráfico 10. Evolución de corridas de toros por comunidad autónoma



Si se centra el análisis en las *corridas de toros* puede destacarse que casi la mitad de este tipo de festejos, el 44,4%, se celebró en la comunidad autónoma de Andalucía, seguido de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, con el 22,2%, y de la comunidad autónoma de Extremadura, que acogió el 18,5% de este tipo de festejos.

Únicamente seis comunidades o ciudades autónomas, Andalucía, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Extremadura, Comunidad de Madrid y La Rioja celebraron alguna *corrida de toros* en 2020. Con excepción de Extremadura, donde se celebró el mismo número de corridas de toros que en 2019, el descenso interanual ha afectado a todas con intensidad.

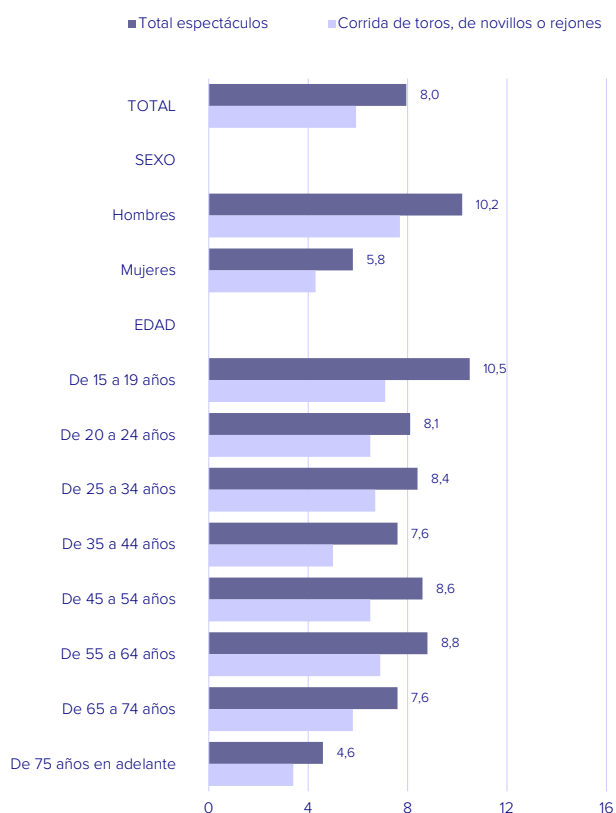
Gráfico 11. Evolución de corridas de rejones por comunidad autónoma



Por lo que respecta a los *festejos taurinos de rejones*, en los que la lidia de toros o novillos se efectúa a caballo en la forma prevista en el Reglamento de Espectáculos Taurinos, el 45,5% de los festejos de rejones de 2020 fueron celebrados en Andalucía, el 27,3% en Castilla-La Mancha, y el 9,1% tanto en la comunidad autónoma de Extremadura como en La Rioja.

A lo largo de 2020 sólo se han celebrado festejos de este tipo en las comunidades autónomas de Andalucía, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Extremadura y La Rioja.

Gráfico 12. Personas que han asistido a espectáculos taurinos en el último año. 2018-2019 (En porcentaje)



Asistencia a espectáculos taurinos

Al igual que en la edición anterior de esta publicación, se incorporan de nuevo determinados resultados de la Encuesta de Hábitos y Prácticas Culturales 2018-2019, estadística oficial elaborada cuatrienalmente por el Ministerio, que se dirige a una muestra de 16 mil personas de 15 años en adelante.

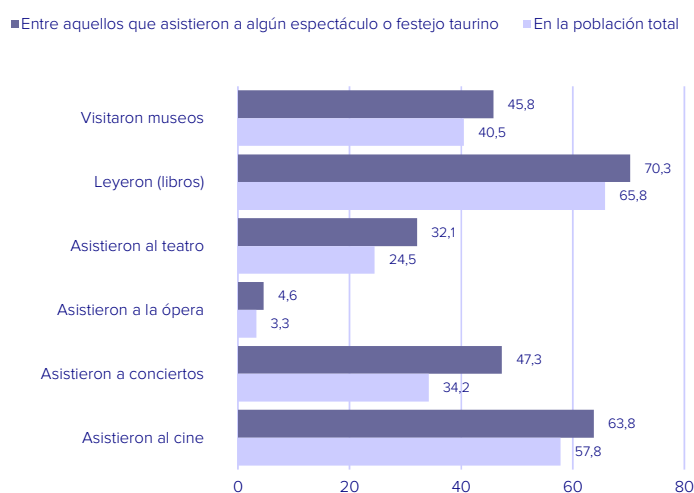
Los resultados de su edición 2018-2019 indicaron una tasa de asistencia anual a espectáculos taurinos del 8% de la población analizada.

Los niveles de asistencia son significativamente superiores en los hombres, 10,2%, que en las mujeres, 5,8%.

Existe una fuerte interrelación entre la asistencia a espectáculos taurinos y otras actividades culturales. Así, se observa en el colectivo analizado un incremento de las tasas de visitas a museos, el 45,8% frente al 40,5% del conjunto de la población analizada, o de sus tasas de lectura, el 70,3% frente al 65,8%. Estos incrementos son más intensos si nos centramos en la asistencia al teatro, el 32,1% frente al 24,5%, o a conciertos, el 47,3% frente al 34,2%.

Los resultados completos de la encuesta, junto a su detalle metodológicos, puede consultarse en www.culturaydeporte.gob.es

Gráfico 13. Indicadores de participación cultural anual en la población total analizada y entre aquellos que asistieron a algún espectáculo o festejo taurino. 2018-2019 (En porcentaje)



CUADRO 1. Profesionales taurinos inscritos por sección profesional y nacionalidad. Total (*)

	VALORES ABSOLUTOS					DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL				
	2016	2017	2018	2019	2020	2016	2017	2018	2019	2020
TOTAL	9.240	9.510	9.723	9.993	10.049	100	100	100	100	100
Matadores de toros	731	733	751	761	768	7,9	7,7	7,7	7,6	7,6
Rejoneadores	304	315	319	325	325	3,3	3,3	3,3	3,3	3,2
<i>Rejoneadores de toros</i>	137	138	137	143	144	1,5	1,5	1,4	1,4	1,4
<i>Rejoneadores de novillos-toros</i>	167	177	182	182	181	1,8	1,9	1,9	1,8	1,8
Novilleros	2.441	2.505	2.573	2.672	2.694	26,4	26,3	26,5	26,7	26,8
<i>Novilleros con picadores</i>	662	683	702	723	729	7,2	7,2	7,2	7,2	7,3
<i>Novilleros sin picadores</i>	1.779	1.822	1.871	1.949	1.965	19,3	19,2	19,2	19,5	19,6
Banderilleros	1.832	1.878	1.897	1.925	1.931	19,8	19,7	19,5	19,3	19,2
<i>Banderilleros de toros</i>	1.187	1.194	1.200	1.217	1.212	12,8	12,6	12,3	12,2	12,1
<i>Banderilleros de novillos-toros</i>	298	303	302	304	308	3,2	3,2	3,1	3,0	3,1
<i>Banderilleros de novillos</i>	347	381	395	404	411	3,8	4,0	4,1	4,0	4,1
Picadores	592	602	603	600	604	6,4	6,3	6,2	6,0	6,0
<i>Picadores de toros</i>	411	413	417	419	419	4,4	4,3	4,3	4,2	4,2
<i>Picadores de novillos-toros</i>	181	189	186	181	185	2,0	2,0	1,9	1,8	1,8
Toreros cómicos	162	166	174	178	185	1,8	1,7	1,8	1,8	1,8
Mozos de espada	3.178	3.311	3.406	3.532	3.542	34,4	34,8	35,0	35,3	35,2
COMUNITARIA	8.957	9.224	9.429	9.683	9.739	100	100	100	100	100
Matadores de toros	673	670	688	695	700	7,5	7,3	7,3	7,2	7,2
Rejoneadores	297	308	311	315	315	3,3	3,3	3,3	3,3	3,2
<i>Rejoneadores de toros</i>	132	133	131	135	136	1,5	1,4	1,4	1,4	1,4
<i>Rejoneadores de novillos-toros</i>	165	175	180	180	179	1,8	1,9	1,9	1,9	1,8
Novilleros	2.328	2.394	2.456	2.547	2.569	26,0	26,0	26,0	26,3	26,4
<i>Novilleros con picadores</i>	604	627	642	654	659	6,7	6,8	6,8	6,8	6,8
<i>Novilleros sin picadores</i>	1.724	1.767	1.814	1.893	1.910	19,2	19,2	19,2	19,5	19,6
Banderilleros	1.800	1.845	1.864	1.891	1.899	20,1	20,0	19,8	19,5	19,5
<i>Banderilleros de toros</i>	1.162	1.168	1.173	1.189	1.185	13,0	12,7	12,4	12,3	12,2
<i>Banderilleros de novillos-toros</i>	294	299	299	301	306	3,3	3,2	3,2	3,1	3,1
<i>Banderilleros de novillos</i>	344	378	392	401	408	3,8	4,1	4,2	4,1	4,2
Picadores	584	595	595	592	596	6,5	6,5	6,3	6,1	6,1
<i>Picadores de toros</i>	403	406	409	411	411	4,5	4,4	4,3	4,2	4,2
<i>Picadores de novillos-toros</i>	181	189	186	181	185	2,0	2,0	2,0	1,9	1,9
Toreros cómicos	137	142	150	154	161	1,5	1,5	1,6	1,6	1,7
Mozos de espada	3.138	3.270	3.365	3.489	3.499	35,0	35,5	35,7	36,0	35,9
EXTRACOMUNITARIA	283	286	294	310	310	100	100	100	100	100
Matadores de toros	58	63	63	66	68	20,5	22,0	21,4	21,3	21,9
Rejoneadores	7	7	8	10	10	2,5	2,4	2,7	3,2	3,2
<i>Rejoneadores de toros</i>	5	5	6	8	8	1,8	1,7	2,0	2,6	2,6
<i>Rejoneadores de novillos-toros</i>	2	2	2	2	2	0,7	0,7	0,7	0,6	0,6
Novilleros	113	111	117	125	125	39,9	38,8	39,8	40,3	40,3
<i>Novilleros con picadores</i>	58	56	60	69	70	20,5	19,6	20,4	22,3	22,6
<i>Novilleros sin picadores</i>	55	55	57	56	55	19,4	19,2	19,4	18,1	17,7
Banderilleros	32	33	33	34	32	11,3	11,5	11,2	11,0	10,3
<i>Banderilleros de toros</i>	25	26	27	28	27	8,8	9,1	9,2	9,0	8,7
<i>Banderilleros de novillos-toros</i>	4	4	3	3	2	1,4	1,4	1,0	1,0	0,6
<i>Banderilleros de novillos</i>	3	3	3	3	3	1,1	1,0	1,0	1,0	1,0
Picadores	8	7	8	8	8	2,8	2,4	2,7	2,6	2,6
<i>Picadores de toros</i>	8	7	8	8	8	2,8	2,4	2,7	2,6	2,6
<i>Picadores de novillos-toros</i>	0	0	0	0	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Toreros cómicos	25	24	24	24	24	8,8	8,4	8,2	7,7	7,7
Mozos de espada	40	41	41	43	43	14,1	14,3	13,9	13,9	13,9

(*) El cuadro excluye desde mayo de 2019 los registros eliminados a efectos estadísticos debido a su archivo por la Unidad de Asuntos Taurinos al amparo de lo dispuesto entre otros en el RD 1034/2001. Los 1.465 registros de 2012 archivados por la Unidad de Asuntos Taurinos por este motivo han sido eliminados de la explotación estadística del periodo 2012 en adelante, con objeto de disponer de una serie homogénea, pudiendo consultarse sus características en el Anexo 2. Los profesionales extranjeros se clasifican en comunitarios o extracomunitarios según su nacionalidad corresponda a países pertenecientes o no a la Unión Europea.

CUADRO 1.1. Profesionales taurinos inscritos por sección profesional y nacionalidad. Vigentes en algún momento del periodo de referencia (*)

	VALORES ABSOLUTOS					DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL				
	2016	2017	2018	2019	2020	2016	2017	2018	2019	2020
TOTAL	6.177	6.060	5.497	5.357	4.964	100	100	100	100	100
Matadores de toros	560	539	497	499	464	9,1	8,9	9,0	9,3	9,3
Rejoneadores	194	194	175	153	130	3,1	3,2	3,2	2,9	2,6
<i>Rejoneadores de toros</i>	93	92	80	76	61	1,5	1,5	1,5	1,4	1,2
<i>Rejoneadores de novillos-toros</i>	101	102	95	77	69	1,6	1,7	1,7	1,4	1,4
Novilleros	1.478	1.412	1.283	1.280	1.187	23,9	23,3	23,3	23,9	23,9
<i>Novilleros con picadores</i>	454	453	420	426	395	7,3	7,5	7,6	8,0	8,0
<i>Novilleros sin picadores</i>	1.024	959	863	854	792	16,6	15,8	15,7	15,9	16,0
Banderilleros	1.315	1.312	1.190	1.166	1.108	21,3	21,7	21,6	21,8	22,3
<i>Banderilleros de toros</i>	901	888	811	797	761	14,6	14,7	14,8	14,9	15,3
<i>Banderilleros de novillos-toros</i>	193	192	158	158	147	3,1	3,2	2,9	2,9	3,0
<i>Banderilleros de novillos</i>	221	232	221	211	200	3,6	3,8	4,0	3,9	4,0
Picadores	448	430	380	361	356	7,3	7,1	6,9	6,7	7,2
<i>Picadores de toros</i>	319	312	285	274	269	5,2	5,1	5,2	5,1	5,4
<i>Picadores de novillos-toros</i>	129	118	95	87	87	2,1	1,9	1,7	1,6	1,8
Toreros cómicos	56	62	60	54	50	0,9	1,0	1,1	1,0	1,0
Mozos de espada	2.126	2.111	1.912	1.844	1.669	34,4	34,8	34,8	34,4	33,6
COMUNITARIA	6.082	5.975	5.407	5.261	4.892	100	100	100	100	100
Matadores de toros	537	513	473	474	444	8,8	8,6	8,7	9,0	9,1
Rejoneadores	193	193	174	150	130	3,2	3,2	3,2	2,9	2,7
<i>Rejoneadores de toros</i>	92	91	79	73	61	1,5	1,5	1,5	1,4	1,2
<i>Rejoneadores de novillos-toros</i>	101	102	95	77	69	1,7	1,7	1,8	1,5	1,4
Novilleros	1.434	1.379	1.246	1.240	1.159	23,6	23,1	23,0	23,6	23,7
<i>Novilleros con picadores</i>	433	438	405	405	379	7,1	7,3	7,5	7,7	7,7
<i>Novilleros sin picadores</i>	1.001	941	841	835	780	16,5	15,7	15,6	15,9	15,9
Banderilleros	1.309	1.307	1.183	1.158	1.101	21,5	21,9	21,9	22,0	22,5
<i>Banderilleros de toros</i>	895	883	804	789	754	14,7	14,8	14,9	15,0	15,4
<i>Banderilleros de novillos-toros</i>	193	192	158	158	147	3,2	3,2	2,9	3,0	3,0
<i>Banderilleros de novillos</i>	221	232	221	211	200	3,6	3,9	4,1	4,0	4,1
Picadores	447	430	378	361	356	7,3	7,2	7,0	6,9	7,3
<i>Picadores de toros</i>	318	312	283	274	269	5,2	5,2	5,2	5,2	5,5
<i>Picadores de novillos-toros</i>	129	118	95	87	87	2,1	2,0	1,8	1,7	1,8
Toreros cómicos	53	59	57	51	49	0,9	1,0	1,1	1,0	1,0
Mozos de espada	2.109	2.094	1.896	1.827	1.653	34,7	35,0	35,1	34,7	33,8
EXTRACOMUNITARIA	95	85	90	96	72	100	100	100	100	100
Matadores de toros	23	26	24	25	20	24,2	30,6	26,7	26,0	27,8
Rejoneadores	1	1	1	3	0	1,1	1,2	1,1	3,1	0,0
<i>Rejoneadores de toros</i>	1	1	1	3	0	1,1	1,2	1,1	3,1	0,0
<i>Rejoneadores de novillos-toros</i>	0	0	0	0	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Novilleros	44	33	37	40	28	46,3	38,8	41,1	41,7	38,9
<i>Novilleros con picadores</i>	21	15	15	21	16	22,1	17,6	16,7	21,9	22,2
<i>Novilleros sin picadores</i>	23	18	22	19	12	24,2	21,2	24,4	19,8	16,7
Banderilleros	6	5	7	8	7	6,3	5,9	7,8	8,3	9,7
<i>Banderilleros de toros</i>	6	5	7	8	7	6,3	5,9	7,8	8,3	9,7
<i>Banderilleros de novillos-toros</i>	0	0	0	0	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
<i>Banderilleros de novillos</i>	0	0	0	0	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Picadores	1	0	2	0	0	1,1	0,0	2,2	0,0	0,0
<i>Picadores de toros</i>	1	0	2	0	0	1,1	0,0	2,2	0,0	0,0
<i>Picadores de novillos-toros</i>	0	0	0	0	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Toreros cómicos	3	3	3	3	1	3,2	3,5	3,3	3,1	1,4
Mozos de espada	17	17	16	17	16	17,9	20,0	17,8	17,7	22,2

(*) Se facilita, adicionalmente, información relativa a los registros vigentes en algún momento del periodo anual de referencia. Si bien la vigencia de la inscripción no conlleva necesariamente el desarrollo de la actividad taurina, constituye un requisito obligatorio para poder realizarla en dicho periodo. Los profesionales extranjeros se clasifican en comunitarios o extracomunitarios según su nacionalidad corresponda a países pertenecientes o no a la Unión Europea.

CUADRO 2. Profesionales taurinos inscritos por sección profesional según sexo. Total (*)

	VALORES ABSOLUTOS						DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL					
	TOTAL		Hombres		Mujeres		TOTAL		Hombres		Mujeres	
	2019	2020	2019	2020	2019	2020	2019	2020	2019	2020	2019	2020
VALORES ABSOLUTOS	9.993	10.049	9.748	9.801	245	248	100	100	97,5	97,5	2,5	2,5
Matadores de toros	761	768	754	761	7	7	100	100	99,1	99,1	0,9	0,9
Rejoneadores	325	325	293	293	32	32	100	100	90,2	90,2	9,8	9,8
<i>Rejoneadores de toros</i>	143	144	134	135	9	9	100	100	93,7	93,8	6,3	6,3
<i>Rejoneadores de novillos-toros</i>	182	181	159	158	23	23	100	100	87,4	87,3	12,6	12,7
Novilleros	2.672	2.694	2.562	2.583	110	111	100	100	95,9	95,9	4,1	4,1
<i>Novilleros con picadores</i>	723	729	707	713	16	16	100	100	97,8	97,8	2,2	2,2
<i>Novilleros sin picadores</i>	1.949	1.965	1.855	1.870	94	95	100	100	95,2	95,2	4,8	4,8
Banderilleros	1.925	1.931	1.920	1.926	5	5	100	100	99,7	99,7	0,3	0,3
<i>Banderilleros de toros</i>	1.217	1.212	1.217	1.212	0	0	100	100	100,0	100,0	0,0	0,0
<i>Banderilleros de novillos-toros</i>	304	308	304	308	0	0	100	100	100,0	100,0	0,0	0,0
<i>Banderilleros de novillos</i>	404	411	399	406	5	5	100	100	98,8	98,8	1,2	1,2
Picadores	600	604	599	603	1	1	100	100	99,8	99,8	0,2	0,2
<i>Picadores de toros</i>	419	419	418	418	1	1	100	100	99,8	99,8	0,2	0,2
<i>Picadores de novillos-toros</i>	181	185	181	185	0	0	100	100	100,0	100,0	0,0	0,0
Toreros cómicos	178	185	170	177	8	8	100	100	95,5	95,7	4,5	4,3
Mozos de espada	3.532	3.542	3.450	3.458	82	84	100	100	97,7	97,6	2,3	2,4

(*) Se excluyen los registros que figuran en el Anexo 2. Véanse detalles en nota 2 de este documento.

CUADRO 2.1. Profesionales taurinos inscritos por sección profesional según sexo. Vigentes en algún momento del periodo de referencia (*)

	VALORES ABSOLUTOS						DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL					
	TOTAL		Hombres		Mujeres		TOTAL		Hombres		Mujeres	
	2019	2020	2019	2020	2019	2020	2019	2020	2019	2020	2019	2020
VALORES ABSOLUTOS	5.357	4.964	5.242	4.860	115	104	100	100	97,9	97,9	2,1	2,1
Matadores de toros	499	464	494	460	5	4	100	100	99,0	99,1	1,0	0,9
Rejoneadores	153	130	138	118	15	12	100	100	90,2	90,8	9,8	9,2
<i>Rejoneadores de toros</i>	76	61	70	56	6	5	100	100	92,1	91,8	7,9	8,2
<i>Rejoneadores de novillos-toros</i>	77	69	68	62	9	7	100	100	88,3	89,9	11,7	10,1
Novilleros	1.280	1.187	1.240	1.148	40	39	100	100	96,9	96,7	3,1	3,3
<i>Novilleros con picadores</i>	426	395	416	386	10	9	100	100	97,7	97,7	2,3	2,3
<i>Novilleros sin picadores</i>	854	792	824	762	30	30	100	100	96,5	96,2	3,5	3,8
Banderilleros	1.166	1.108	1.164	1.106	2	2	100	100	99,8	99,8	0,2	0,2
<i>Banderilleros de toros</i>	797	761	797	761	0	0	100	100	100,0	100,0	0,0	0,0
<i>Banderilleros de novillos-toros</i>	158	147	158	147	0	0	100	100	100,0	100,0	0,0	0,0
<i>Banderilleros de novillos</i>	211	200	209	198	2	2	100	100	99,1	99,0	0,9	1,0
Picadores	361	356	361	356	0	0	100	100	100,0	100,0	0,0	0,0
<i>Picadores de toros</i>	274	269	274	269	0	0	100	100	100,0	100,0	0,0	0,0
<i>Picadores de novillos-toros</i>	87	87	87	87	0	0	100	100	100,0	100,0	0,0	0,0
Toreros cómicos	54	50	51	48	3	2	100	100	94,4	96,0	5,6	4,0
Mozos de espada	1.844	1.669	1.794	1.624	50	45	100	100	97,3	97,3	2,7	2,7

(*) Se facilita, adicionalmente, información relativa a los registros vigentes en algún momento del periodo anual de referencia. Si bien la vigencia de la inscripción no conlleva necesariamente el desarrollo de actividad taurina, constituye un requisito obligatorio para poder realizarla en dicho periodo.

CUADRO 3. Profesionales taurinos inscritos por sección profesional según grupo de edad. Total (*)

	TOTAL		16-29 años		30-44 años		45-64 años		De 65 años en adelante	
	2019	2020	2019	2020	2019	2020	2019	2020	2019	2020
VALORES ABSOLUTOS	9.993	10.049	1.956	1.778	4.207	4.205	2.839	2.982	991	1.084
Matadores de toros	761	768	95	82	328	326	240	257	98	103
Rejoneadores	325	325	62	49	166	168	83	92	14	16
<i>Rejoneadores de toros</i>	143	144	13	12	75	70	45	52	10	10
<i>Rejoneadores de novillos-toros</i>	182	181	49	37	91	98	38	40	4	6
Novilleros	2.672	2.694	1.089	1.022	1.149	1.194	317	349	117	129
<i>Novilleros con picadores</i>	723	729	242	227	338	341	97	111	46	50
<i>Novilleros sin picadores</i>	1.949	1.965	847	795	811	853	220	238	71	79
Banderilleros	1.925	1.931	160	141	842	816	713	739	210	235
<i>Banderilleros de toros</i>	1.217	1.212	29	26	475	433	541	566	172	187
<i>Banderilleros de novillos-toros</i>	304	308	29	22	151	155	94	94	30	37
<i>Banderilleros de novillos</i>	404	411	102	93	216	228	78	79	8	11
Picadores	600	604	39	33	215	206	265	278	81	87
<i>Picadores de toros</i>	419	419	16	11	121	113	207	217	75	78
<i>Picadores de novillos-toros</i>	181	185	23	22	94	93	58	61	6	9
Toreros cómicos	178	185	16	14	105	112	46	47	11	12
Mozos de espada	3.532	3.542	495	437	1.402	1.383	1.175	1.220	460	502
DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL	100	100	19,6	17,7	42,1	41,8	28,4	29,7	9,9	10,8
Matadores de toros	100	100	12,5	10,7	43,1	42,4	31,5	33,5	12,9	13,4
Rejoneadores	100	100	19,1	15,1	51,1	51,7	25,5	28,3	4,3	4,9
<i>Rejoneadores de toros</i>	100	100	9,1	8,3	52,4	48,6	31,5	36,1	7,0	6,9
<i>Rejoneadores de novillos-toros</i>	100	100	26,9	20,4	50,0	54,1	20,9	22,1	2,2	3,3
Novilleros	100	100	40,8	37,9	43,0	44,3	11,9	13,0	4,4	4,8
<i>Novilleros con picadores</i>	100	100	33,5	31,1	46,7	46,8	13,4	15,2	6,4	6,9
<i>Novilleros sin picadores</i>	100	100	43,5	40,5	41,6	43,4	11,3	12,1	3,6	4,0
Banderilleros	100	100	8,3	7,3	43,7	42,3	37,0	38,3	10,9	12,2
<i>Banderilleros de toros</i>	100	100	2,4	2,1	39,0	35,7	44,5	46,7	14,1	15,4
<i>Banderilleros de novillos-toros</i>	100	100	9,5	7,1	49,7	50,3	30,9	30,5	9,9	12,0
<i>Banderilleros de novillos</i>	100	100	25,2	22,6	53,5	55,5	19,3	19,2	2,0	2,7
Picadores	100	100	6,5	5,5	35,8	34,1	44,2	46,0	13,5	14,4
<i>Picadores de toros</i>	100	100	3,8	2,6	28,9	27,0	49,4	51,8	17,9	18,6
<i>Picadores de novillos-toros</i>	100	100	12,7	11,9	51,9	50,3	32,0	33,0	3,3	4,9
Toreros cómicos	100	100	9,0	7,6	59,0	60,5	25,8	25,4	6,2	6,5
Mozos de espada	100	100	14,0	12,3	39,7	39,0	33,3	34,4	13,0	14,2

(*) Se excluyen los registros que figuran en el Anexo 2. Véanse detalles en nota 2 de este documento.

CUADRO 3.1. Profesionales taurinos inscritos por sección profesional según grupo de edad. Vigentes en algún momento del periodo de referencia (*)

	TOTAL		16-29 años		30-44 años		45-64 años		De 65 años en adelante	
	2019	2020	2019	2020	2019	2020	2019	2020	2019	2020
VALORES ABSOLUTOS	5.357	4.964	1.460	1.281	2.170	1.964	1.494	1.478	233	241
Matadores de toros	499	464	89	74	228	208	143	143	39	39
Rejoneadores	153	130	42	34	83	72	26	22	2	2
<i>Rejoneadores de toros</i>	76	61	9	8	48	37	17	14	2	2
<i>Rejoneadores de novillos-toros</i>	77	69	33	26	35	35	9	8	0	0
Novilleros	1.280	1.187	755	686	372	342	111	116	42	43
<i>Novilleros con picadores</i>	426	395	204	179	161	152	45	46	16	18
<i>Novilleros sin picadores</i>	854	792	551	507	211	190	66	70	26	25
Banderilleros	1.166	1.108	143	121	576	527	415	429	32	31
<i>Banderilleros de toros</i>	797	761	27	20	397	353	349	366	24	22
<i>Banderilleros de novillos-toros</i>	158	147	29	22	89	88	34	31	6	6
<i>Banderilleros de novillos</i>	211	200	87	79	90	86	32	32	2	3
Picadores	361	356	35	28	147	141	170	176	9	11
<i>Picadores de toros</i>	274	269	15	9	100	95	150	155	9	10
<i>Picadores de novillos-toros</i>	87	87	20	19	47	46	20	21	0	1
Toreros cómicos	54	50	15	12	28	25	11	13	0	0
Mozos de espada	1.844	1.669	381	326	736	649	618	579	109	115
DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL	100	100	27,3	25,8	40,5	39,6	27,9	29,8	4,3	4,9
Matadores de toros	100	100	17,8	15,9	45,7	44,8	28,7	30,8	7,8	8,4
Rejoneadores	100	100	27,5	26,2	54,2	55,4	17,0	16,9	1,3	1,5
<i>Rejoneadores de toros</i>	100	100	11,8	13,1	63,2	60,7	22,4	23,0	2,6	3,3
<i>Rejoneadores de novillos-toros</i>	100	100	42,9	37,7	45,5	50,7	11,7	11,6	0,0	0,0
Novilleros	100	100	59,0	57,8	29,1	28,8	8,7	9,8	3,3	3,6
<i>Novilleros con picadores</i>	100	100	47,9	45,3	37,8	38,5	10,6	11,6	3,8	4,6
<i>Novilleros sin picadores</i>	100	100	64,5	64,0	24,7	24,0	7,7	8,8	3,0	3,2
Banderilleros	100	100	12,3	10,9	49,4	47,6	35,6	38,7	2,7	2,8
<i>Banderilleros de toros</i>	100	100	3,4	2,6	49,8	46,4	43,8	48,1	3,0	2,9
<i>Banderilleros de novillos-toros</i>	100	100	18,4	15,0	56,3	59,9	21,5	21,1	3,8	4,1
<i>Banderilleros de novillos</i>	100	100	41,2	39,5	42,7	43,0	15,2	16,0	0,9	1,5
Picadores	100	100	9,7	7,9	40,7	39,6	47,1	49,4	2,5	3,1
<i>Picadores de toros</i>	100	100	5,5	3,3	36,5	35,3	54,7	57,6	3,3	3,7
<i>Picadores de novillos-toros</i>	100	100	23,0	21,8	54,0	52,9	23,0	24,1	0,0	1,1
Toreros cómicos	100	100	27,8	24,0	51,9	50,0	20,4	26,0	0,0	0,0
Mozos de espada	100	100	20,7	19,5	39,9	38,9	33,5	34,7	5,9	6,9

(*) Se facilita, adicionalmente, información relativa a los registros vigentes en algún momento del periodo anual de referencia. Si bien la vigencia de la inscripción no conlleva necesariamente el desarrollo de la actividad taurina, constituye un requisito obligatorio para poder realizarla en dicho periodo.

CUADRO 4. Empresas ganaderas de reses de lidia inscritas en el registro

	2016	2017	2018	2019	2020
TOTAL	1.324	1.329	1.337	1.339	1.345

CUADRO 5. Escuelas taurinas inscritas en el registro por comunidad autónoma

	VALORES ABSOLUTOS					DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL				
	2016	2017	2018	2019	2020	2016	2017	2018	2019	2020
TOTAL	58	58	62	62	64	100	100	100	100	100
Andalucía	26	26	27	29	30	44,8	44,8	43,5	46,8	46,9
Aragón	3	3	3	3	3	5,2	5,2	4,8	4,8	4,7
Cantabria	1	1	1	1	1	1,7	1,7	1,6	1,6	1,6
Castilla y León	2	2	2	2	3	3,4	3,4	3,2	3,2	4,7
Castilla-La Mancha	11	11	12	9	8	19,0	19,0	19,4	14,5	12,5
Cataluña	1	1	1	1	1	1,7	1,7	1,6	1,6	1,6
Comunitat Valenciana	4	4	5	5	5	6,9	6,9	8,1	8,1	7,8
Extremadura	2	2	2	2	3	3,4	3,4	3,2	3,2	4,7
Madrid (Comunidad de)	6	6	7	7	7	10,3	10,3	11,3	11,3	10,9
Murcia (Región de)	2	2	2	3	3	3,4	3,4	3,2	4,8	4,7

CUADRO 6. Festejos taurinos celebrados por tipo de festejo

	VALORES ABSOLUTOS					DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL				
	2016	2017	2018	2019	2020	2016	2017	2018	2019	2020
TOTAL	1.598	1.553	1.521	1.425	129	100	100	100	100	100
Corridos de toros	386	387	369	349	54	24,2	24,9	24,3	24,5	41,9
Rejoneo	172	155	169	146	11	10,8	10,0	11,1	10,2	8,5
<i>Rejoneo con toros</i>	66	54	62	71	9	4,1	3,5	4,1	5,0	7,0
<i>Rejoneo con novillos</i>	106	101	107	75	2	6,6	6,5	7,0	5,3	1,6
Novilladas con picadores	200	220	217	222	12	12,5	14,2	14,3	15,6	9,3
Festivales	215	209	219	198	13	13,5	13,5	14,4	13,9	10,1
Festejos mixtos	140	103	118	117	5	8,8	6,6	7,8	8,2	3,9
Corridos mixtas con rejones	58	58	36	51	7	3,6	3,7	2,4	3,6	5,4
Becerradas	163	141	109	97	2	10,2	9,1	7,2	6,8	1,6
Novilladas sin picadores	262	269	267	234	25	16,4	17,3	17,6	16,4	19,4
Toreo cómico	2	11	17	11	0	0,1	0,7	1,1	0,8	0,0

CUADRO 7. Festejos taurinos celebrados según tipo de festejo por comunidad autónoma

	Total		Corridos de toros		Rejoneo con toros		Rejoneo con novillos		Novilladas con picadores		Festivales	
	2019	2020	2019	2020	2019	2020	2019	2020	2019	2020	2019	2020
TOTAL	1.425	129	349	54	71	9	75	2	222	12	198	13
Andalucía	209	48	65	24	18	4	6	1	18	4	17	5
Aragón	54	0	21	0	4	0	3	0	4	0	6	0
Asturias (Principado de)	6	0	4	0	1	0	0	0	1	0	0	0
Baleares (Illes)	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Canarias												
Cantabria	11	0	5	0	1	0	1	0	2	0	0	0
Castilla y León	334	24	48	4	17	1	24	0	34	2	65	6
Castilla-La Mancha	314	34	53	12	7	2	18	1	38	2	69	1
Cataluña												
Comunitat Valenciana	44	2	23	0	3	0	1	0	11	0	1	0
Extremadura	80	16	10	10	4	1	16	0	7	4	20	1
Galicia	3	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Madrid (Comunidad de)	247	2	70	2	9	0	5	0	83	0	11	0
Murcia (Región de)	33	0	9	0	2	0	0	0	10	0	4	0
Navarra (C. Foral de)	41	0	17	0	3	0	0	0	9	0	3	0
País Vasco	25	0	14	0	1	0	0	0	0	0	1	0
Rioja (La)	22	3	6	2	1	1	1	0	5	0	1	0
Ceuta												
Melilla	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0

	Festejos mixtos		Corridos mixtos con rejones		Becerradas		Novilladas sin picadores		Toreo cómico			
	2019	2020	2019	2020	2019	2020	2019	2020	2019	2020		
TOTAL	117	5	51	7	97	2	234	25	11	0		
Andalucía			27	2	18	4	6	0	33	4	1	0
Aragón			1	0	3	0	0	0	11	0	1	0
Asturias (Principado de)			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Baleares (Illes)			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Canarias												
Cantabria			0	0	2	0	0	0	0	0	0	0
Castilla y León			66	0	0	0	32	1	45	10	3	0
Castilla-La Mancha			10	3	16	3	40	1	61	9	2	0
Cataluña												
Comunitat Valenciana			0	0	1	0	0	0	4	2	0	0
Extremadura			8	0	6	0	0	0	5	0	4	0
Galicia			1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Madrid (Comunidad de)			0	0	0	0	14	0	55	0	0	0
Murcia (Región de)			2	0	0	0	5	0	1	0	0	0
Navarra (C. Foral de)			0	0	3	0	0	0	6	0	0	0
País Vasco			1	0	1	0	0	0	7	0	0	0
Rioja (La)			1	0	1	0	0	0	6	0	0	0
Ceuta												
Melilla			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

CUADRO 8. Festejos taurinos celebrados según categoría de la plaza por tipo de festejo

	Total		Primera categoría		Segunda categoría		Tercera categoría		Categoría P (Portátiles)		Categoría O (Otras)	
	2019	2020	2019	2020	2019	2020	2019	2020	2019	2020	2019	2020
VALORES ABSOLUTOS	1.425	129	151	2	161	24	570	92	254	8	289	3
Corridas de toros	349	54	94	1	101	15	121	37	10	1	23	0
Rejoneo	146	11	10	0	28	2	56	8	27	1	25	0
<i>Rejoneo con toros</i>	71	9	9	0	27	2	28	6	3	1	4	0
<i>Rejoneo con novillos</i>	75	2	1	0	1	0	28	2	24	0	21	0
Novilladas con picadores	222	12	37	0	13	1	88	11	34	0	50	0
Festivales	198	13	2	0	3	1	71	7	70	3	52	2
Festejos mixtos	117	5	1	0	5	3	51	1	25	1	35	0
Corridas mixtas con rejonos	51	7	1	0	3	0	28	7	15	0	4	0
Becerradas	97	2	0	0	0	0	56	1	23	0	18	1
Novilladas sin picadores	234	25	6	1	6	2	95	20	45	2	82	0
Toreo cómico	11	0	0	0	2	0	4	0	5	0	0	0
DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL	100	100	10,6	1,6	11,3	18,6	40,0	71,3	17,8	6,2	20,3	2,3
Corridas de toros	100	100	26,9	1,9	28,9	27,8	34,7	68,5	2,9	1,9	6,6	0,0
Rejoneo	100	100	6,8	0,0	19,2	18,2	38,4	72,7	18,5	9,1	17,1	0,0
<i>Rejoneo con toros</i>	100	100	12,7	0,0	38,0	22,2	39,4	66,7	4,2	11,1	5,6	0,0
<i>Rejoneo con novillos</i>	100	100	1,3	0,0	1,3	0,0	37,3	100,0	32,0	0,0	28,0	0,0
Novilladas con picadores	100	100	16,7	0,0	5,9	8,3	39,6	91,7	15,3	0,0	22,5	0,0
Festivales	100	100	1,0	0,0	1,5	7,7	35,9	53,8	35,4	23,1	26,3	15,4
Festejos mixtos	100	100	0,9	0,0	4,3	60,0	43,6	20,0	21,4	20,0	29,9	0,0
Corridas mixtas con rejonos	100	100	2,0	0,0	5,9	0,0	54,9	100,0	29,4	0,0	7,8	0,0
Becerradas	100	100	0,0	0,0	0,0	0,0	57,7	50,0	23,7	0,0	18,6	50,0
Novilladas sin picadores	100	100	2,6	4,0	2,6	8,0	40,6	80,0	19,2	8,0	35,0	0,0
Toreo cómico	100	100	0,0	-	18,2	-	36,4	-	45,5	-	0,0	-

ANEXO 1. Festejos populares celebrados por comunidad autónoma (*)

	2019	2020
TOTAL	16.915	636
Andalucía	373	3
Aragón	1.079	45
Asturias (Principado de)	0	0
Baleares (Illes)	0	0
Canarias	0	0
Cantabria	25	0
Castilla y León	1.946	41
Castilla-La Mancha	1.250	18
Cataluña	66	0
Comunitat Valenciana	8.780	473
Extremadura	559	9
Galicia	1	0
Madrid (Comunidad de)	711	18
Murcia (Región de)	61	0
Navarra (Comunidad Foral de)	1.591	9
País Vasco	170	1
Rioja (La)	303	19
Ceuta	0	0
Melilla	0	0

(*) Tal y como puede consultarse en las notas metodológicas de la Estadística, los espectáculos o festejos populares, en los que se juegan o corren reses según los usos tradicionales de la localidad, se incluyen únicamente en este Anexo ya que no se han podido considerar en el ámbito de estudio de esta estadística por no disponer de información homogénea para las diversas comunidades autónomas.

ANEXO 2. Profesionales taurinos eliminados a efectos estadísticos por sección profesional (*)

	VALORES ABSOLUTOS					DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL				
	2016	2017	2018	2019	2020	2016	2017	2018	2019	2020
TOTAL	1.404	1.393	1.381	1.367	1.356	100	100	100	100	100
Matadores de toros	90	89	89	84	83	6,4	6,4	6,4	6,1	6,1
Rejoneadores	100	100	100	98	98	7,1	7,2	7,2	7,2	7,2
Rejoneadores de toros	35	35	35	33	33	2,5	2,5	2,5	2,4	2,4
Rejoneadores de novillos-toros	65	65	65	65	65	4,6	4,7	4,7	4,8	4,8
Novilleros	712	708	701	696	691	50,7	50,8	50,8	50,9	51,0
Novilleros con picadores	141	141	138	137	136	10,0	10,1	10,0	10,0	10,0
Novilleros sin picadores	571	567	563	559	555	40,7	40,7	40,8	40,9	40,9
Banderilleros	351	347	343	342	337	25,0	24,9	24,8	25,0	24,9
Banderilleros de toros	203	201	197	197	194	14,5	14,4	14,3	14,4	14,3
Banderilleros de novillos-toros	147	145	145	144	142	10,5	10,4	10,5	10,5	10,5
Banderilleros de novillos	1	1	1	1	1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1
Picadores	118	115	114	114	114	8,4	8,3	8,3	8,3	8,4
Picadores de toros	68	65	65	65	65	4,8	4,7	4,7	4,8	4,8
Picadores de novillos-toros	50	50	49	49	49	3,6	3,6	3,5	3,6	3,6
Toreros cómicos	14	14	14	14	14	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0
Mozos de espada	19	20	20	19	19	1,4	1,4	1,4	1,4	1,4

(*) El cuadro recoge la cuantía y características de los registros eliminados a efectos estadísticos debido a su archivo por la Unidad de Asuntos Taurinos al amparo de lo dispuesto entre otros en el RD 1034/2001. Los 1.465 registros de 2012 archivados por la Unidad de Asuntos Taurinos por este motivo han sido eliminados de la explotación estadística del periodo 2012 en adelante, con objeto de disponer de una serie homogénea.

ANEXO 3. Personas que han asistido a un espectáculo o festejo taurino en el último año*(En porcentaje de la población de cada colectivo)*

	2006-2007	2010-2011	2014-2015	2018-2019
TOTAL	9,8	8,5	9,5	8,0
SEXO				
Hombres	11,5	10,6	12,1	10,2
Mujeres	8,2	6,4	7,0	5,8
EDAD				
De 15 a 24 años	9,6	10,1	10,4	9,3
De 25 a 34 años	8,5	7,9	9,9	8,4
De 35 a 44 años	10,1	8,9	9,6	7,6
De 45 a 54 años	12,9	9,6	10,0	8,6
De 55 años en adelante	9,0	7,3	8,6	7,2
NIVEL DE ESTUDIOS				
Primera etapa de educación secundaria e inferior	9,4	8,2	9,6	7,9
Segunda etapa de educación secundaria	9,7	7,7	9,5	8,4
Educación superior o equivalente	10,8	9,2	9,2	7,7

ANEXO 4. Personas que en el último año asistieron a un espectáculo o festejo taurino por tipo. 2018-2019*(En porcentaje del total horizontal)*

	TOTAL (Miles)	Total asistieron en el último año	Corrida de toros, de novillos o rejonas	Otro tipo de espectáculo o festejo taurino
TOTAL (Miles)	39.452	3.138	2.340	1.829
%	100	8,0	5,9	4,6
SEXO				
Hombres	19.195	10,2	7,7	5,9
Mujeres	20.257	5,8	4,3	3,5
EDAD				
De 15 a 19 años	2.310	10,5	7,1	7,1
De 20 a 24 años	2.262	8,1	6,5	6,0
De 25 a 34 años	5.297	8,4	6,7	4,7
De 35 a 44 años	7.415	7,6	5,0	4,9
De 45 a 54 años	7.403	8,6	6,5	4,7
De 55 a 64 años	6.020	8,8	6,9	4,6
De 65 a 74 años	4.541	7,6	5,8	3,7
De 75 años en adelante	4.205	4,6	3,4	3,0

ANEXO 5. Personas que en el último año asistieron a una corrida de toros, de novillos o rejones por tipo de entrada de la última vez que asistieron. 2018-2019*(En porcentaje del total horizontal)*

	Total asistieron en un año (Miles)	Entrada gratuita	Abono	Entrada con algún descuento	Entrada a su precio normal	Entrada adquirida por reventa
TOTAL (Miles)	2.340	458	223	128	1.522	9
%	100	19,6	9,5	5,5	65,0	0,4
SEXO						
Hombres	1.475	19,2	10,5	5,0	64,8	-
Mujeres	865	20,2	7,9	6,4	65,4	-
EDAD						
De 15 a 19 años	163	36,3	16,0	7,5	40,1	-
De 20 a 24 años	147	34,5	7,2	1,9	56,4	-
De 25 a 34 años	357	22,2	5,4	7,7	64,2	-
De 35 a 44 años	368	19,0	10,8	2,3	66,4	-
De 45 a 54 años	481	12,5	8,0	5,4	74,1	-
De 55 a 64 años	416	14,0	11,8	2,8	71,0	-
De 65 a 74 años	264	14,6	11,5	9,3	64,6	-
De 75 años en adelante	144	28,6	6,2	10,7	54,4	-

ANEXO 6. Personas que han ido a una corrida de toros, de novillos o rejones en un año con entrada no gratuita según la forma de adquisición de la entrada de la última vez que asistieron. 2018-2019*(En porcentaje del total horizontal)*

	Total han ido en un año con entrada no gratuita (Miles)	Adquirida por teléfono	Adquirida por Internet	Adquirida en taquilla	Adquirida por otras vías
TOTAL (Miles)	1.882	15	148	1.590	129
%	100	0,8	7,9	84,5	6,9
SEXO					
Hombres	1.192	-	7,3	85,1	6,8
Mujeres	691	-	8,9	83,3	6,9
EDAD					
De 15 a 19 años	104	-	11,6	78,5	8,7
De 20 a 24 años	97	-	16,6	78,3	5,1
De 25 a 34 años	277	-	13,9	76,3	9,8
De 35 a 44 años	298	-	8,2	80,4	10,0
De 45 a 54 años	421	-	9,0	81,2	8,2
De 55 a 64 años	358	-	3,2	90,4	5,6
De 65 a 74 años	226	-	3,5	96,5	0,0
De 75 años en adelante	103	-	0,0	96,4	3,6

ANEXO 7. Personas que han ido a una corrida de toros, de novillos o rejones en un año según el grado de satisfacción de la última vez que asistieron. 2018-2019*(Distribución porcentual horizontal)*

	Total asistieron en un año (Miles)	10-9	8-7	6-5	4-3	2-0	Media
TOTAL (Miles)	2.340	956	924	319	68	73	7,8
%	100	40,8	39,5	13,6	2,9	3,1	-
SEXO							
Hombres	1.475	42,9	39,5	11,7	3,0	3,0	7,9
Mujeres	865	37,3	39,5	17,0	2,8	3,3	7,7
EDAD							
De 15 a 19 años	163	35,0	43,6	10,4	8,1	2,8	7,6
De 20 a 24 años	147	29,7	47,2	8,3	2,4	12,4	7,1
De 25 a 34 años	357	41,2	37,4	17,0	1,6	2,8	7,8
De 35 a 44 años	368	42,3	44,0	9,4	1,5	2,9	8,0
De 45 a 54 años	481	44,2	40,2	12,2	1,5	1,9	8,1
De 55 a 64 años	416	40,3	37,3	16,6	2,3	3,4	7,7
De 65 a 74 años	264	40,9	31,9	19,5	5,7	2,0	7,6
De 75 años en adelante	144	44,4	38,1	10,7	6,3	0,4	8,1

ANEXO 8. Personas que han visto algún espectáculo o festejo taurino en el último año según medio. 2018-2019*(En porcentaje del total horizontal)*

	TOTAL (Miles)	Han visto en TV e Internet		
		Total	TV	Internet
TOTAL (Miles)	39.452	5.453	5.295	891
%	100	13,8	13,4	2,3
SEXO				
Hombres	19.195	17,9	17,3	3,4
Mujeres	20.257	9,9	9,7	1,2
EDAD				
De 15 a 19 años	2.310	8,9	7,9	4,5
De 20 a 24 años	2.262	7,6	7,5	3,1
De 25 a 34 años	5.297	9,5	9,0	2,4
De 35 a 44 años	7.415	10,2	9,6	2,7
De 45 a 54 años	7.403	13,5	13,0	2,3
De 55 a 64 años	6.020	15,9	15,7	1,8
De 65 a 74 años	4.541	19,9	19,7	1,5
De 75 años en adelante	4.205	23,0	22,8	1,0

ANEXO 9. Indicadores de participación cultural anual en la población analizada y en las personas que asisten a algún espectáculo o festejo taurino. 2018-2019*(En porcentaje de la población de cada colectivo)*

	En la población total analizada	Entre aquellos que asistieron a algún espectáculo o festejo taurino		
		Espectáculo o festejo taurino	Corrida de toros, de novillos o rejones	Otro tipo de espectáculo o festejo taurino
MUSEOS, EXPOSICIONES Y G. DE ARTE (Visitaron)	46,7	55,8	57,9	54,5
Museos	40,5	45,8	47,2	43,9
Exposiciones	29,8	39,2	42,0	37,7
Galerías de arte	16,0	18,1	20,0	16,1
MONUMENTOS Y YACIMIENTOS (Visitaron)	50,8	61,9	63,4	59,7
ARCHIVOS (Asistieron o visitaron)	7,1	9,3	9,8	8,9
BIBLIOTECAS (Fueron o accedieron)	26,8	28,2	27,2	29,6
LECTURA (Leyeron libros)	65,8	70,3	72,3	69,0
Libros relacionados con la profesión o estudios	33,5	38,8	41,5	37,4
Libros no relacionados con la profesión o estudios	59,5	62,5	63,9	60,2
Libros en formato digital <i>(Suelen utilizar)</i>	20,2	21,2	23,1	19,5
ARTES ESCÉNICAS O MUSICALES (Asistieron)	46,8	61,0	61,6	60,7
ARTES ESCÉNICAS (Asistieron)	30,8	40,5	41,6	40,1
Teatro	24,5	32,1	32,3	33,0
Ópera	3,3	4,6	5,7	3,2
Zarzuela	1,5	3,0	3,6	2,6
Ballet / Danza	8,0	10,0	11,5	9,1
Circo	7,3	12,2	12,3	12,0
ARTES MUSICALES (Asistieron)	34,2	47,3	47,4	47,6
Conciertos de música clásica	9,4	13,0	14,1	12,8
Conciertos de música actual	30,1	42,1	41,6	42,4
CINE (Asistieron)	57,8	63,8	65,8	59,9



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE CULTURA
Y DEPORTE